



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 70 -2018-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, **27 MAR. 2018**

VISTO:

El proveído Nro 599-2018-GR.CAJ-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro 44-2018-GRCAJ/GRPPAT-SGPT respectivamente, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2018 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora: 005 PROREGIÓN el monto de S/15, 905,865.00 (Quince Millones Novecientos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina que las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular;

Que, mediante RER Nº 079-2015-GR-CAJ/P, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Presidencia Regional;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 70 -2018-GR.CAJ/GGR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora: 005 PROREGIÓN el monto de S/15, 905,865.00 (Quince Millones Novecientos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: La transferencia de recursos es únicamente presupuestal por lo que no corresponde realizar transferencia financiera a la Unidad Ejecutora:005 PROREGIÓN.

Artículo Cuarto: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Abner Rubén Romero Vásquez
Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
GERENTE GENERAL REGIONAL



RGGR N° 70 - 2018-GR-CAJ/GGR

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 TIPO DE RECURSO: H-CANON MINERO
 DE LA UNIDAD EJECUTORA:001 SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
0046	2305092	6000001	12	028	0055	2	6	1,592,695	0
0046	2307575	6000001	12	028	0055	2	6	4,162,095	0
0090	2284491	6000001	22	047	0103	2	6	913,545	0
0091	2251077	6000001	22	047	0104	2	6	2,861,292	0
0091	2251267	6000001	22	047	0103	2	6	3,754,003	0
0091	2284816	6000001	22	047	0103	2	6	2,622,235	0

TOTAL A TRANSFERIR 15,905,865 0

A LA UNIDAD EJECUTORA:005 PROREGIÓN

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
0002	2113029	4000011	20	044	0097	2	6	0	12,405,865
0046	2026616	4000059	12	028	0055	2	6	0	38,161
0046	2111453	4000061	12	028	0057	2	6	0	950,000
0082	2088785	4000041	18	040	0088	2	6	0	350,000
0082	2088787	4000041	18	040	0088	2	6	0	100,000
0082	2088789	4000041	18	040	0088	2	6	0	295,000
0082	2088790	4000041	18	040	0088	2	6	0	359,520
0082	2088792	4000041	18	040	0088	2	6	0	390,000
0082	2090973	4000041	18	040	0088	2	6	0	1,017,319

TOTAL TRANSFERIDO 0 15,905,865

